

Recibí original Asunto: Carta SANCION
DIRECTOR GENERAL DE TÉCNICA Y PROCEDIMIENTOS REGULACIÓN EN
MEXICO Y CONTENIDOS ADICIONALES. 19 DE MAYO DE 2015

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
PRESENTE

Declaración de San Cristóbal Las Casas en torno a los medios comunitarios

10:10:10
MAY 18 PM 1
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

027699

Quienes formamos parte de la Asociación de Radios Comunitarias "Benito Juárez" (BEJUCO) queremos manifestar nuestra inconformidad a las consultas convocadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) cuyo carácter es una mera simulación para imponer leyes aprobadas a espaldas del pueblo mexicano, con la complicidad de una mayoría de diputados y senadores cochuperos y puñeteros.

Los funcionarios de este Instituto desconocen la realidad de los medios de comunicación comunitarios y particularmente la radio, en sus participaciones no se salen de un guión establecido cuadrado lleno de falsos tecnicismos.

En el caso particular de los medios comunitarios el Gobierno Mexicano ha firmado acuerdos internacionales a los cuales debe respetar sin llevar a cabo actos de simulaciones y que en realidad buscan justificar la criminalización de quienes impulsan la comunicación comunitaria y social.

Aun cuando muchos medios han tomado medidas para asegurar la participación del público y por lo tanto son más accesibles a la gente que sirven, es en los medios de comunicación comunitarios donde la accesibilidad y la especificidad de los destinatarios cobran todo su sentido.

Nos queda claro que largo y espinoso ha de ser el camino de los medios comunitarios y sociales, porque este México sigue siendo el profundo y el que se ve desde las oficinas del Gobierno y de falsos representantes populares que solamente buscan su beneficio económico.

El pacto por México, que garantizó la aprobación de una serie de reformas, supuestamente estructurales en muchos rubros de la vida política y social de nuestro país, sigue siendo un pacto de mayorías, sin el eco suficiente de las minorías, sobre todo los pueblos indígenas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere claramente en su artículo segundo fracción B, párrafo sexto, que el Estado Mexicano en su conjunto, deberá establecer las condiciones, "Para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen".

Por ello declaramos:

- 1.-Respeto pleno a lo establecido por la Constitución Mexicana y rechazamos leyes que solamente responden a los intereses de monopolios que secuestran la libertad de expresión y el derecho a la información.

2.-Respetar los puntos establecidos en Declaración de la II Cumbre Continental de Comunicación Indígena del Abya Yala del 14 octubre, 2013 donde se demanda respeto a los derechos de los pueblos indígenas.

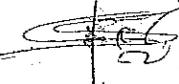
3.-Retomar los acuerdos de San Andrés Larraizar en el referente al derecho de los pueblos en la materia.

4.-Respeto al convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes que el Gobierno de México adoptara el 27 de junio del 1989 en Ginebra Suiza y aprobado por el Congreso Federal el 3 de agosto de 1989.

5.-Conocer la realidad de los medios comunitarios en México y no pretender actuar con la ceguera de los escritorios.

A 14 de mayo del 2015

Filadelfo Figueroa
(PRESIDENTE)

1º Mario Salvador Peralta José 
2º Robi Jazmín Paz Aparicio 
3º Gabriel Reyes Santiago 
4º FEDERICO Martínez Arellanes 
5º Milton Carlos Díaz Chehu 